Arauca, julio de 2021

Doctor,
LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD ARAUCA
E. S. D.

REF: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDO: **SANDRA LEE MOGOLLON**
RADICADO: **2007-00003**
ASUNTO: **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

SANDRA LEE MOGOLLON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.287.813, domiciliada en la ciudad de Arauca, actuando dentro del presente proceso en calidad de demandada, de manera comedida me permito informar a su Señoría que se ha cancelado la totalidad de las obligaciones judicializadas dentro del presente proceso, motivo por el cual no resulta procedente continuar con la ejecución.

Por lo anterior, comedidamente elevo al despacho a su buen cargo las siguientes:

PETICIONES

Sírvase decretar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones ejecutadas dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 461 del Código General del proceso.

1. Sírvase disponer la cancelación de las medidas cautelares decretadas y disponer que se libren los oficios correspondientes.

2. En los términos del literal C) del ordinal 1 del artículo 116 del Código General del Proceso sírvase ordenar el desglose de los documentos anexos que sirvieron de base para el presente proceso y la entrega de estos a la suscrita, con la constancia expresa de que la obligación que a ellos se incorpora se encuentra cancelada.

3. Sírvase no condenar en costas causadas hasta la fecha y en agencias en derecho, en virtud a que nos encontramos ante una terminación por pago.

De manera comedida especialmente solicito se corra traslado de la presente solicitud a la parte demandante con el fin de que ratifique lo aquí referido, y en consecuencia se suspenda la diligencia de remate programada dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez, atentamente,

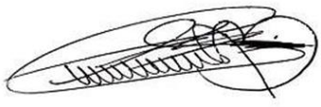

SANDRA LEE MOGOLLON
C. C. 68.287.813 Arauca
Correo electrónico para notificaciones: saleemo2909@hotmail.com
Celular: 3115920589

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 897395027
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 317 - ARAUCA
Ciudad: ARAUCA
Fecha: 22/07/2021 Hora: 2:08:22
Secuencia : 303 Código usuario: 008
Número Cuenta: 31776021306
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 13886344
Valor Efectivo: $ 2,142,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 2,142,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL
PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A
LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

RECIBO DE PAGO No. 6000157194

SANDRA LEE MOGOLLON

REINTEGRA 7

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
CONVENIO: 85527 - RIN REINTEGRA
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:
TOTAL EFE: $ 10,000,000.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 10,000,000.00

DISTRIBUCION DE PAGO		
CONCEPTO	UND	PESOS
ABONO A CAPITAL	1	$ 10,000,000.00
TOTAL A PAGAR	1	$ 10,000,000.00

QUEREMOS ESTAR PERMANENTEMENTE EN CONTACTO CON USTEDES, POR FAVOR NO OLVIDE ACTUALIZARNOS SUS DATOS CADA VEZ QUE LOS MODIFIQUE. EVITE REPORTES NEGATIVOS EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SE LE INFORMA QUE SI USTED INCUMPLE SU OBLIGACION (ENTRARA EN MORA). REINTEGRA SAS REALIZARA EL REPORTE NEGATIVO A LAS CENTRALES DE RIESGO, SI HAY LUGAR A ELLO. PARA MAYOR INFORMACION CONSULTE EN EL SIGUIENTE LINK: WWW.MICOVINOC.COM

EVITE FRAUDES: Recuerde que COVINOC SA NO recibe pagos en efectivo en sus oficinas y ningun funcionario autorizado para recibir pagos personalmente. Sus consignaciones o pagos los debe realizar UNICAMENTE a traves de alguno de los medios descritos en este documento (PSE, BANCOLOMBIA)

CANCELE ANTES DE	2021-07-22
VALOR A PAGAR	**$ 10,000,000.00**

CUALQUIER INCONFORMIDAD COMUNICARLA A NUESTROS GESTORES EN BOGOTA - COLOMBIA A LA LINEA 3420011